

DIARIO DE

BARCELONA,



Del domingo 24 de

mayo de 1818.

San Juan Francisco de Regis confesor.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de religiosas Arrepentidas : se reserva á las seis.

Sale el Sol á las 4 h. 43 m., y se pone á las 7 h. 17 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
22 11 noche.	15 grad	1 28 p. l.	1 S. O. sereno.
23 7 mañana.	13	6 28	1 O. S. O. nubes.
id. 2 tarde.	17	9 28	2 S. E. idem.

SUECIA.

Stokholmo 6 de Abril.

El domingo siguiente al dia de la muerte del Rey Carlos XIII se abrió su testamento á presencia del Rey actual, de los presidentes de los cuatro estamentos, del mariscal en jefe del reino, de los tres ministros de Estado y del canceller. Por este testamento, cuya fecha es de 10 de Julio último, el Rey legaba á S. M. la Reina viuda todo el dinero de su bolsillo secreto, y el palacio de Rosemberg con todas sus dependencias para usufructuarlas durante su vida : los diamantes y demas bienes que le pertenecian personalmente, los dejaba al Rey actual, quien lo ha ofrecido todo en usufructo á la Reina, y muerta esta quiere que se agregue á los bienes de la corona. La Reina ha pedido que desde ahora sean considerados los diamantes como propiedad perteneciente á la corona.

El Rey ha cedido últimamente á beneficio del Estado la cantidad de 2.4000 rs. vn. en dinero efectivo, atendiendo á las necesidades públicas.

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Abril.

En el dia se está egecutando en Roma, bajo la direccion del célebre Canova, un monumento á la memoria del cardenal Yorck, último descendiente de la desgraciada casa de Stuart. Quando en 1815 el Principe Regente por medio de lord Castlereagh puso á disposicion de Canova, que á la sazón se hallaba en Paris, 2500 francos para pagar el transporte á Roma de los objetos de las artes que se habian llevado los franceses, se destinaron de esta cantidad 500 francos para erigir este monumento á la memoria del cardenal Yorck. Canova está egecutando un grandioso grupo de mármol para adorno de este monumento, que será una de las obras mas magníficas y dignas de admiracion que habrá en la iglesia catedral de S. Pedro de Roma, que es el lugar donde se ha de erigir, y en donde está el de su padre con el título de

130
Rey de la Gran Bretaña, de Francia y de Irlanda, defensor de la fe &c. Se dice que el cardenal mandó por su testamento se le pusiese el nombre de Henrique IX, Rey de Inglaterra. Se espera que este monumento quede concluido en todo el presente año.

Idem 30.

Extracto de una carta particular de un oficial de nuestro ejército de la India.

«Campo, junto á la orilla derecha del Jumna. — Estamos de marcha. Se cree que nos iremos desde luego á Gwalior, fortaleza perteneciente á Scindiah; pero el exterminar totalmente una malvada raza de pillos que años hace nos causan mucho daño, es el grande objeto de la campaña.

„Nuestro ejército se compone de 10 divisiones de unos 10.000 hombres cada una. Partiendo nuestros cuerpos á la vez desde tres puntos diferentes avanzan todos hácia un mismo punto, y forman el mas bello ejército de que jamas se haya oido hablar en la India. El comandante general viene con nuestra division compuesta de unos 13000 hombres con su tren de artillería de 60 piezas. Los sirvientes de nuestra sola division son 67000. Para los bagages de nuestro regimiento tenemos 40 elefantes y 400 camellos: cada elefante tiene 2 conductores: uno solo cuida de 2 camellos. Nosotros somos 37 oficiales presentes, y tenemos 810 domésticos. Cada caballero del regimiento tiene 2 criados, el uno sirve de palafrenero y el otro está encargado de los forrages; estos solos criados son en número de 1400. Para el solo ramo de cocina hay empleadas 120 personas y 900 para el de víveres: solo nuestro regimiento cuenta 3500 criados; añádase á todo esto que las mugeres é hijos tambien vienen con nosotros.

»El marques d'Hastings ostenta la magnificencia de un príncipe: tiene 150 elefantes y 400 camellos sin contar los elefantes de ceremonia ricamente enjaezados, con sus torres de plata macisa. En este instante 36 rajahs y gefes independientes de diferentes clases estan en camino para venir á ofrecer sus respetos al marques: algunos han llegado ya. En suma, jamas el gran mogol se ha presentado con tanta ostentacion como el comandante general.»

Gibraltar 4 de Mayo.

Ha entrado en este puerto procedente de Gottemburgo una fragata del bajá de Egipto con cañones y balas para Alejandría.

ESPAÑA.

Cádiz 5 de Mayo.

Convencido D. Francisco Celis, dueño del café del Correo de esta ciudad, de las ventajas y economía que se logran con el alumbrado del gas extraido del carbon de piedra, ha iluminado por via de ensayo, ínterin se dispone el aparato y cañerías para todo el café, una araña con ocho luces en el patio, y una pequeña fuente imitando la de Apolo del salon del Prado. Ha dirigido y arreglado este aparato, como tambien el que se va á construir en grande, el teniente de navío D. Francisco de Clemente y Miro, y el artista y constructor de instrumentos físicos y químicos D. Antonio Banelli, los mismos que en compaña del capitán retirado del Real cuerpo de Artillería D. Tomas Sixto, construyeron el aparato y los demas ensayos de que han hecho mencion los papeles públicos.

Real órden comunicada á la Junta particular de Comercio de Valencia.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 6 del actual comunica á esta Junta particular de Comercio y Agricultura la Real órden que sigue:

„El Rey nuestro Señor se ha servido mandar que no se empien á admitir los depósitos de los géneros hasta nueva providencia , que se dará luego que esté arreglado lo necesario en todos los puntos , para que á un tiempo tenga efecto en los cuatro puertos señalados lo prevenido en el Real decreto de 30 de marzo último.”

Y habiéndose visto en sesion de este dia se manda insertar para noticia del público , y especialmente del comercio. Valencia 14 de mayo de 1818. = Por ocupacion del Secretario = *Josef Antonio Batifora*, vocal.

(*Diario de Valencia.*)

D. Josef de Espinosa y Brun, del Supremo Consejo de Hacienda de S. M. en el Tribunal de la Contaduría mayor, Superintendente de las Reales Fábricas de Tabaco de esta Ciudad &c.

Habiéndose dignado mandar el Rey nuestro Señor en Real orden de trece de Abril último , que á fin de asegurar el surtido de la hoja necesaria para las labores de estas Reales Fábricas se forme por la Contaduría principal de ellas , un pliego de condiciones claras y sencillas , y que se publiquen por el término de sesenta dias , en las plazas de mas comercio , con el objeto de que todas las personas que quieran hacer proposiciones con arreglo á ellas de surtir estas Reales Fábricas de la hoja que necesiten , las dirijan en pliegos cerrados á esta Superintendencia , para que abiertos en el dia que por mí se señalare , y oyendo á la Contaduría principal , dé mi dictámen en favor de las que merezcan preferencia segun las circunstancias , remitiéndolas despues á la Direccion general de Rentas , para que examinadas como corresponde , proponga á S. M. lo que parezca mas conveniente : Hago saber , que siendo necesarias en estas Reales Fábricas para sus labores ochocientas cincuenta barricas de tabaco hoja de Virginia y ciento cincuenta de la clase de Kentucky , podrán las personas que quieran , hacer proposiciones con arreglo á las condiciones de la Contaduría principal que se insertarán , dirigirmelas en pliegos cerrados francos de porte desde el dia de la publicacion de este Edicto y en el término de sesenta dias que concluirán en el cuatro del mes de Julio próximo y que serán abiertos en el inmediato dia cinco del mismo , para cumplir con lo demas que expresa la mencionada Real orden , y cuyas condiciones son las siguientes :

1.^a De las mil barricas expresadas , las ochocientas y cincuenta han de ser de Virginia , y las ciento cincuenta de Kentucky conteniendo todas hoja de superior calidad ; fresca , fina , larga , sana , madura , de buen olor y sabor , de color de castaña , y sin empestamiento alguno , entregándose en cada mes ciento cincuenta , excepto Julio , Agosto y Setiembre , en que no ha de haber entrega.

2.^a El Asentista quedará obligado á la entrega mensual que queda dicha , debiendo ser la primera á los tres meses del dia en que se firme la contrata en virtud de la aprobacion Real , y en su defecto la Real Hacienda comprará el tabaco que necesite hasta el completo de lo que aquel debia entregar , siendo de cuenta del Asentista abonar los perjuicios que puedan originarse por la falta de su entrega , á excepcion de si la demora consistiese en pérdida de algun Buque , que haga constar venia directamente á él para cumplimiento de su Contrata , en cuya desgracia siendo legalmente justificada , se le dará tiempo proporcionado para que traiga igual cantidad de Tabaco á la que hubiese perdido.

3.^a El tabaco ha de ser entregado, reconocido y pesado en las Reales Fábricas de Sevilla, sin admitir ninguno que no tenga las calidades expresadas en la primera condicion. Si al Asentista acomodase entregarlo en la Plaza de Cádiz, se le admitirá segun la baja de precio que haga por esta consideracion á la Real Hacienda.

4.^a El reconocimiento se hará por dos Peritos nombrados uno por la Real Hacienda y otro por el vendedor, y en caso de discordia se nombrará tercero por el Sr. Superintendente.

5.^a El Tabaco que por defectuoso se deseche se recogerá por el Asentista, y sobrellevará con intervencion de la Real Hacienda, siendo todos los costos de cargo del vendedor, hasta que con las formalidades correspondientes lo extraiga fuera del reino.

6.^a El número de Barricas que por esta causa se deseche lo tendrá que reponer el vendedor con las primeras que lleguen hasta completar la entrega de las mil Barricas de las calidades expresadas.

7.^a El peso bruto se verificará á presencia del vendedor rebajándose del que se haga en caja un diez por ciento para destararlo y que quede el peso limpio de pago.

8.^a Despues de reconocido, pesado, y liquidado el pago de cada partida de Tabaco, se despacharán por esta Superintendencia libranzas de su importe contra la Tesorería de estas Reales Fábricas á pagar en metálico con las libranzas que hayan remitido á ellas los Señores Directores generales de Rentas con arreglo á la Real orden de treinta de Diciembre último sobre los Capitales del Reino en cuenta de la cuarta parte del valor del Tabaco vendido, quedando bajo la garantía de la Direccion general el pronto y efectivo pago de las libranzas, y si alguna vez no se hubiesen recibido dichas libranzas á tiempo oportuno, para que no padezca detencion el pago del Tabaco, se despacharán por el Señor Superintendente libranzas de su importe contra la Direccion general de Rentas.

9.^a El pago de cada partida de Tabaco, se deberá hacer conforme se vayan recibiendo con las mencionadas libranzas á las que se les pondrá de vista para el pago por tercercas partes treinta, sesenta y noventa dias fijos desde la fecha de su expedicion.

10. El vendedor afianzará el cumplimiento de la Contrata desde que se le haga saber la Real Aprobacion con trescientos veinte mil reales en efectivo ó doble cantidad en bienes raices y si lo hubiese de hacer en Vales Reales, lo egecutará conforme á las órdenes últimamente publicadas quedando obligados él y la Real Hacienda desde la misma fecha al exacto cumplimiento de ella.

11. Si en el tiempo que durase la entrega del Tabaco de esta Contrata, ocurriese guerra entre España é Inglaterra, España y los Estados Unidos, Inglaterra y dichos Estados Unidos, fuerza de Príncipes ó bloqueos de los Puertos, por causa de guerras imprevistas, ú embargo de los Estados Unidos, quedará concluida ó rescindida en aquel momento dicha Contrata, debiendo esto justificarlo con documentos auténticos el Asentista.

12. Todos los gastos hasta despues de reconocidas y pesadas las Barricas en los almacenes donde deban entregarse, serán de cargo del Asentista.

Y para que llegue á noticia de todos he mandado fijar el presente en

Sevilla á cinco de Mayo de mil ochocientos diez y ocho. = Josef de Espinosa. = Por mandado de S. S. = Josef Mercier y Espinosa, Escribano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Francisco María Fernandez de Mosteirín y Gispert, Baron de Biure, Brigadier de los Reales Ejércitos, Teniente de Rey en propiedad de esta Plaza de Barcelona, Gobernador Militar y Político interino de la misma y su distrito, Caballero de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, condecorado con las de distincion del segundo y tercer Ejército, Alburquerque, Almonacid, Consuegra, Madrid, sufrimiento por la patria, Molina &c.

Hagó saber: que en los autos que por comision del Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y Principado, se estan substanciando en mi Tribunal Real Ordinario, á instancia del promotor Fiscal, contra D. Andres Thordike, ciudadano de los Estados-unidos de América, residente en esta ciudad, he, de acuerdo con mi Asesor el Dr. D. Antonio Matabosch, pronunciado uno de fecha del 30 del próximo fenecido mes de abril, con el cual mando se pase inmediatamente á la ratificacion de las declaraciones, mandada con otro auto de 22 del mismo abril, con respeto á los que se hallen en esta ciudad, y por los que estan ausentes, que se expidan los correspondientes pregones de llamamiento, en la forma acostumbrada; y como D. Antonio Pla, académico Real de primeras letras, vecino de esta ciudad, no se haya presentado hasta ahora á ratificar la declaracion que dió en dichos autos á los 8 de febrero del año próximo pasado de 1817, por esto he mandado expedir los presentes primeros pregones, por los cuales cito, llamo y emplazo al referido D. Antonio Pla, para que dentro el término de 10 dias, hallándose en este Principado, y de 30 dias no existiendo en él, comparezca personalmente á la presencia judicial á fin de ratificar su dicha declaracion: pues que pasado dicho término, que por preciso y perentorio se le señala, tanto si ha comparecido ó no, se pasará adelante en dicha substanciacion de autos y se procederá contra él á lo que hubiera lugar en derecho, su ausencia en nada obstante, mas acusándole la contumacia. Dado en Barcelona á los 19 dias del mes de mayo de 1818. = *El Baron de Biure.* = Por mandado de su Señoría = Juan Oller, escribano.

Don Francisco María Fernandez de Mosteirín y Gispert. &c. &c. &c.

Hago saber á los comisionados de los barrios que componen esta capital para la eleccion en el presente año de sus diputados y síndico personero que he señalado el día lunes próximo 25 de este mes á las 10 horas de su mañana y en las casas consistoriales para proceder á la referida eleccion, que por este año se limitará á solo diputados con arreglo á lo que me previene el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de este ejército y Principado en oficio de 18 de este mes, y bajo esta inteligencia deberán comparecer en dicho lugar, día y hora todos los referidos comisarios electores para hacer dicha eleccion con arreglo á instruccion y práctica establecida; previniendo al vocal que faltare ó no asistiere á aquel acto, que incurrirá en la pena de 25tt irremisiblemente exigida, no siendo por motivo de enfermedad de que con anticipacion deberá hacer constar documentadamente, ó bien por ausencia

verificada antes de la publicacion de este aviso, que igualmente tendrá que justificar. Y para que llegue á noticia de todos, se publicará y fijarán egemplares en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad. Dada en Barcelona á los 22 dias del mes de mayo del año de 1818. = *El Baron de Biure*. = Por su mandado. = *Josef Ignacio Lluch*, escribano. = Lugar del S.ºello.

AVISOS AL PÚBLICO

En medio de los apuros que afligen al principado por falta de cosechas y de comercio, son inexplicables las angustias en que se halla el hospital general de Santa Cruz de la presente ciudad, sin saber de que medios echar mano para socorrer la humanidad doliente: mas de cuatro cientos enfermos yacen en el día en sus lechos, ochocientos expositos de ambos sexos para quienes la naturaleza olvidó los oficios de madre, tiene que mantener y vestir; ciento veinte y dos dementes que se hallan en la actualidad reunidos en este asilo de piedad tiene que sustentar y curar.

El triste eco de estos desvalidos resuena por todas partes, y penetró sin duda el corazon de una persona piadosa que con mano benéfica ha entregado una joya de mucho valor, á favor de los pobres enfermos, expositos y dementes. Conoció desde luego la ilustre Administración lo exquisito del regalo y conoció al mismo tiempo que no era fácil vender la alhaja, sin perder mucho de su valor intrínseco, y que el único medio que podia adoptar era rifarla. Acudió desde luego para el permiso á S. R. M., cuyo benigno corazon penetrado de la piedad que le distingue en favor de la humanidad se dignó concederlo; á cuyo fin hoy domingo dia 24 empezarán á despacharse en el patio del Santo Hospital las cédulas á 4 rs. vn. cada una, en donde se hallará igualmente de manifiesto dicha joya, y que luego de completado su valor por el despacho de cédulas, se verificará el sorteo de ella. El objeto es interesante por sí mismo, y el público español no necesita otro atractivo para llenar los deseos de dicha ilustre Administración.

Nota. S. M. ha concedido igualmente permiso á dicho Santo Hospital para hacer mensualmente una rifa, la que se avisará en el mismo dia que se abrirá.

No obstante las esquelas de aviso que ha pasado D. Francisco Soler á todos los señores interesados de la fragata nuestra Señora del Rosario (alias la Diana) residentes en esta ciudad, y á los apoderados de los ausentes, para que se sirvan asistir el lunes 25 del corriente á las 4 horas de la tarde en la casa morada de D. Bartolomé Soler, sita en la calle detras de Palacio, á fin de imponerse de asuntos relativos á sus respective intereses en el mismo buque; repite al propio fin el aviso por medio de este periódico, esperando asistan sin falta en la mencionada casa, pues que es sumamente interesante para todos.

El martes dia 26 del corriente saldrá para Mallorca el patron Domingo Bastard, con su jabeque nombrado San Cristóbal, el que admite cargo y pasajeros.

El que quiera entender en el abasto del pan para los pobres de la Real Casa de Caridad, podrá presentarse el lunes 25 del corriente, á las 4 de la tarde en dicha Real casa en donde se oirán las proposiciones.

No vino ninguna embarcacion en este puerto el dia de ayer.

Avisos. Un estudiante teólogo y moralista desea colocarse en una casa decente dentro ó fuera de esta ciudad para enseñar doctrina cristiana, leer, escribir, cuentas y gramática castellana ó latina: dará razon Carlos Riera, sastre, que vive en la calle den Aglá, vulgarmente plaza de San Francisco de Asis, núm. 40.

Dña Mariana Costa, maestra de enseñar á leer y escribir en frances y castellano, bordar y coser á las señoritas, se ha mudado de casa, y vive ahora en la travesía de San Ramon, núm. 49, primer piso.

Un sugeto residente en esta ciudad, de acreditada conducta y buen proceder, é inteligente tanto en todo asunto mercantil como en las correspondencias francesa, inglesa y alemana, se halla pronto para emprender viaje al extranjero, y desempeñar con la mayor exactitud y actividad cualquier encargo: el comerciante que guste confiarle alguno, se servirá conferirse con los señores Gebhardt y compañía, quienes informarán de sus circunstancias.

Ventas. En la calle de los Encantes, esquina á la de las Portadoras, se hace buen año y mercado de una partida de alpiste, vulgo *escayola*, á 36 pesetas en plata la cuartera, y se vende por cuarteras y cortanes.

Se hace buen año y mercado de garbanzos de Trieste, en la calle de Bassea, en el almacen de casa Just, á precio de 92 rs. de ardites la cuartera, se vende por cuarteras, cortanes y medios cortanes.

Retornos. En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Lérica y su carrera, que saldrá mañana temprano.

En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una tartana de retorno para Perpiñan y una calesa para Zaragoza.

En el meson de Manresa hay una galera de cuatro ruedas para Lérica ó su carrera.

En la Fontana de Oro, calle de los Escudellers, hay un coche de retorno para Madrid ó Zaragoza, otro para Madrid ó Valencia, y dos tartanas para Perpiñan.

Alquileres. En la calle del Pino, casa núm. 10, hay una tienda y entre-suelo para alquilar á un precio equitativo: en la misma casa están las llaves.

Quien quisiere alquilar machos de silla, acuda á la calle de la Paja, casa de Mariano Talis, alias *Capuchi*.

Pérdidas. El lunes próximo pasado desde la iglesia de los PP. Capuchinos hasta la casa teatro, se perdió una pieza de flauta de ébano de la fábrica de Prudent de Paris, de la parte de la embocadura: quien la haya hallado presentándola al señor Jaime Brutan, músico, calle den Quintana, vulgo del Vidre, casa núm. 6, se le dará una competente gratificacion y mostrarán las demas piezas.

El sugeto que haya encontrado unos pendientes de reloj que contienen dos sellos y una llave, que se perdieron el 21 del corriente desde el café de Francisco Vilallonga hasta la iglesia de Santa Ana, se servirá devolverlos á casa de Francisco Bosch, carpintero, frente las escaleras de la Catedral, quien dará las señas y una competente gratificacion.

De una cria de canarios se escapó un macho el dia 19 de este mes: es de color verde con moño: el que lo haya recogido tenga la bondad de entregarlo en la calle de los Tallers, núm. 18, que se le darán tres pesetas de gratificacion.

Hallazgos. La persona que haya perdido de un mes á esta parte 15 Vales Reales de á 150 pesos cada uno, de la creacion de 30 de agosto del año 1800, hallados en las inmediaciones de la villa de San Feliu de Guixols por el señor Administrador de Rentas de dicha villa, acudirá al mismo, que dándole las señas y los números de cada uno le serán entregados.

Quien haya perdido una perra perdiguera blanca con manchas, acuda á la calle den Jaume Giralt, casa de Onofre menor, que acreditando ser el dueño se entregará.

Sirvientes. Ines Barrasetas, de edad 40 años, busca casa para servir de cocinera ó camarera: sabe coser y planchar: informarán de ella en la tienda de quincalla del Cell, núm. 3.

En la calle den Guardia, casa núm. 61, segundo piso, segunda habitación, informarán de una jóven de 24 años de edad que desea colocarse en un meson, funda ú otro parage para servir de ayudanta de cocina; y en la misma casa darán razon de otra que tambien desea servir, y sabe guisar y planchar muy bien.

Una muger de edad regular que sabe algo de planchar, coser, lavar medias de seda y otros quehaceres domésticos, desea hallar acomodo en alguna casa de poca familia ó bien algun señor solo, sea eclesiástico ó secular: darán razon de ella en la calle de la Galera vieja, núm. 13, primer piso.

Un sugeto castellano que sabe escribir, leer y contar, desearia encontrar un caballero ó señora á quien servir de mayordomo, ayuda de cámara ó para cualquiera cosa: sabe muy bien sus obligaciones, y tiene sugetos de carácter que le abonen: darán noticia de él en los Encantes, frente San Sebastian, casa núm. 11, segundo piso.

En casa de D. Magin Corominas, calle de Mercaders, darán razon y abonarán una viuda de 20 años de edad y de apreciables circunstancias, natural de la plana de Vich, que desea servir de cocinera.

El que necesite un muchacho para servir de criado ó mayordomo, el que sabe leer, escribir y un poco de cuentas, acuda al colegio de San Agustin, que le darán razon de él.

En la Fonda del Falcon, frente del teatro, informarán de un jóven italiano de oficio repostero, que desea servir.

Nodrizas. Quien necesite una ama para criar en casa de los padres de la criatura ó en la suya, cuya leche es de diez meses, acuda á la calle de los Tallers, núm. 22, segundo piso.

Cualquiera que necesite otra de 24 años de edad y leche de 15 meses, podrá confrirse en la calle de los Tallers, núm. 41, tercer piso.

El boticario de la esquina de la calle de la Bocaría, informará de una ama que tiene la leche de un mes y desea criar.

De otra de 30 años de edad y leche de tres semanas, que desea criar, darán razon en la calle del Marques de Barbará, casa de un zapatero, núm. 59.

En la calle del Olm, núm. 12, casa donde venden pan, informarán de otra que tiene la leche de seis meses, y desea criatura para criar.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.